



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD
ANONIMA S.A.
Nit. No.800121331-4**

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. DISPOSICIONES GENERALES

La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., identificada con Nit. No. 800121331-4, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa creada mediante escritura pública No.82 de Febrero cuatro (4) de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Primera del Circulo de San Gil e inscrita en la Cámara de Comercio el veintisiete (27) de Febrero del mismo año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, constituida bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado que presta un servicio público en materia de transporte que se define como un conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios del transporte, lo mismo que a las empresas de transporte y su parque automotor. En nuestras instalaciones se concentran las empresas habilitadas o autorizadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el municipio de San Gil, su objetivo principal es propiciar dentro de sus instalaciones comodidad, seguridad y servicios a los usuarios del transporte intermunicipal e interdepartamental de pasajeros, permitiendo la centralización de la llegada y salida de vehículos y en general contribuyendo al ordenamiento urbano de su zona de influencia.

La entidad está ubicada en el kilómetro 2 vía San Gil-Socorro en el departamento de Santander, con teléfono de contacto No.7245558 y 7245959, página web: www.terminalsangil.gov.co y email: terminalsangil@yahoo.es

La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., dando tramite a la Ley 1581 de 2012 y demás normas promulgadas sobre la materia adopta las políticas de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación para todos los datos personales recolectados, almacenados y usados por la entidad.

Estas políticas son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios que trabajen para la entidad. Todos los empleados deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus labores y en el caso de los contratistas que desarrollen actividades a nombre de la empresa, donde no existe vínculo laboral

Lucas B. B.



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

alguno, se deberá regular contractualmente, los cuales quedan obligados a cumplirlas. El incumplimiento de estas políticas dará lugar a las sanciones que mande la ley.

2. OBJETO

Las políticas de protección de datos personales de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., se desarrollan para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten o complementen. Su finalidad es definir las pautas y procedimientos necesarios para proteger los Datos Personales de sus titulares, así como la recolección de la información, los derechos de los Titulares, área responsable de atender las quejas y reclamos, y los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por parte de los titulares.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes políticas se aplican a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder o que maneje la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A. y los Encargados del Tratamiento de Datos Personales que obren en nombre de la entidad.

4. EXCLUSIONES

De la regulación de estas políticas, quedan excluidas las bases de datos que se encuentren bajo custodia y tratamiento de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., cuya información no sea de carácter personal, según la Ley.

Así mismo, en atención a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, de estas políticas se excluyen también las bases de datos de uso personal o doméstico, salvo cuando estas vayan a ser suministradas a un tercero, caso en el cual se deberá contar con la autorización de los titulares de la información que estén dentro de la base de datos, como las demás exclusiones que sean establecidas en la Ley.

5. MARCO LEGAL

El siguiente es el marco normativo bajo el cual se rigen las políticas de protección de datos personales señaladas por la entidad:

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. A través de su artículo 15, establece el derecho fundamental a la intimidad de todos los ciudadanos, así como el derecho de Habeas Data, el cual consiste en conocer, actualizar y



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- rectificar sus datos personales, que se encuentren en bases de datos bajo custodia de personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada.
- ✓ LEY 1273 DE 2009. Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales.
 - ✓ LEY 1581 DE 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
 - ✓ DECRETO 1377 DE 2013. Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.
 - ✓ DECRETO 886 DE 2012. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como Responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus Bases de Datos siguiendo las instrucciones de este decreto.
 - ✓ CIRCULAR EXTERNA No. 02 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015. Mediante esta circular, la Superintendencia de Industria y Comercio, impartió instrucciones a los Responsables del Tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las Cámaras de Comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.

6. DEFINICIONES

A continuación se relacionan un conjunto de definiciones que se tendrán en cuenta tanto para las políticas como para el tratamiento de datos personales en la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.:

- ✓ Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- ✓ Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- ✓ Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ✓ Datos sensibles. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de

Handwritten signature



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- ✓ Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
 - ✓ Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
 - ✓ Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
 - ✓ Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
 - ✓ Implementación: Proceso para la implementación y ejecución de las políticas de privacidad y protección de datos.

7. FINALIDADES DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO

La recolección y tratamiento de datos personales por parte de La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., de sus clientes, empleados, proveedores y accionistas tiene relación con las finalidades que se describen a continuación:

✓ CLIENTES

Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación y manejo de datos básicos del mismo para fines relacionados con la prestación del servicio.

✓ EMPLEADOS

Gestión de la relación laboral: esta finalidad incluye específicamente la historia laboral del empleado (hoja de vida-con sus respectivos soportes-, contrato laboral, memorandos, certificaciones laborales de la empresa, entre otros.) y la nómina (pagos de salarios, el control de novedades laborales como incapacidades, permisos, los descuentos autorizados, las afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación de los empleados).

✓ PROVEEDORES

Desarrollo de la relación contractual: Contacto para cotizaciones, publicaciones de ofertas, realizar contratos, así como para toda la gestión de las relaciones

Handwritten signature



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

comerciales que surjan, con el objeto de adquirir bienes, servicios u obras para el normal funcionamiento de la entidad.

✓ ACCIONISTAS

Vinculación Institucional: esta finalidad incluye específicamente las actividades relacionadas con las invitaciones a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de la entidad, certificación de las acciones y registro contable.

Finalidades Generales

- Mantener contacto tanto con clientes, empleados, proveedores y accionistas.
- Envío de información de interés.
- Fines administrativos o comerciales.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información que requieran las entidades competentes de acuerdo con la Ley.

8. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los siguientes son los principios que se aplicaran para manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, dentro de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.:

- ✓ Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos: el tratamiento de datos es una actividad reglada y debe estar sujeta a lo dispuesto en las normas legales sobre la materia.
- ✓ Finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo a la ley, la cual debe ser informada previamente al titular.
- ✓ Libertad: Se requiere consentimiento previo, expreso e informado del titular.
- ✓ Veracidad o Calidad: La Información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ Transparencia: Garantía del Titular a obtener del responsable o encargado en cualquier momento información acerca de la existencia de datos de su propiedad.
- ✓ Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento de datos debe ser acorde con la naturaleza del mismo y con las autorizaciones dadas por el Titular o demás personas previstas en la ley.
- ✓ Seguridad: involucra las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar y dar seguridad a los registros y evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Escritura



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- ✓ Confidencialidad: Se debe garantizar la reserva de la información, durante y después de terminadas las actividades de tratamiento de los datos personales por parte de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para dar trámite a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., realizará operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión. El Tratamiento de datos se realizará únicamente para las finalidades autorizadas y previstas en la Ley.

10. MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN PERSONAL EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.

La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., está comprometida en conservar la información y su contenido, de manera estrictamente confidencial. La entidad conserva y almacena la información en archivos diseñados para tal fin, en oficinas con acceso restringido para personas no autorizadas con el fin de impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y así garantizar el ejercicio del derecho de hábeas data.

Como empleado, cliente, proveedor o accionista, la entidad dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación y cancelación de sus datos personales.

11. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012, sobre protección de datos personales los derechos que le asisten a los titulares de la información son:

- a) Conocer, actualizar, rectificar y consultar sus datos personales frente a la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A. (Responsable y/o Encargados del Tratamiento). Este derecho podrá ser ejercido igualmente por el Titular frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., para el tratamiento de los datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.
- c) Ser informado por la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A. (Responsable y/o Encargado del Tratamiento) previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por violación a lo dispuesto en la normatividad vigente para la protección de datos personales.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g) Los demás señalados en las normas sobre la materia.

12. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Salvo las excepciones contempladas por la ley, para el tratamiento de los datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

13. CASOS EN LOS CUALES LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER

- ✓ Cuando la información sea solicitada a la entidad por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- ✓ Eventos de urgencia médica o sanitaria.
- ✓ En aquellos eventos donde la información sea autorizada por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
- ✓ Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.
- ✓ A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a la entidad.

Escritura



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- ✓ A los terceros a los que el Titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea entregada a la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.

14. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Los titulares de Datos Personales pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a) Procedimiento para solicitar prueba de autorización otorgada

La solicitud indicara por lo menos los datos de contacto como nombre completo del titular de la información y su número de identificación, teléfono, lugar o dirección física o electrónica a la cual se le dará respuesta.

Recibida la solicitud se enviará copia de la autorización, dentro de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informarán al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Procedimiento para actualizar información

El titular de los Datos Personales que esté interesado en actualizar la información suministrada y bajo tratamiento por parte de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., o el Encargado del Tratamiento podrá enviar la información actualizada en forma escrita a las oficinas de la entidad o a través del correo electrónico: terminalsangil@yahoo.es

c) Procedimiento para rectificar y suprimir información

Cuando el titular de la información pretenda rectificar o suprimir la información contenida por la entidad presentara una solicitud de la siguiente forma:

La solicitud indicara por lo menos los datos de contacto como nombre completo del titular de la información y su número de identificación, teléfono, lugar o dirección física o electrónica a la cual se le dará respuesta, dicha solicitud deberá contener la descripción de los hechos que dan lugar a la misma y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de ésta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la misma.

Una vez recibida la solicitud completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "Reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la solicitud sea decidida.

El término máximo para atender la solicitud será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La solicitud de supresión de la información no es procedente cuando sea contraria a ley.

d. Procedimiento para la revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar a la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

El Titular de los datos tiene dos opciones para revocar su autorización:

- a. Que la solicitud este enfocada sobre la totalidad de las finalidades consentidas; en cuyo caso la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., a partir de esa solicitud y hacia el futuro no podrá volver a tratar los datos personales del titular, a menos que el titular en un futuro autorice nuevamente el tratamiento de los mismos.
- b. Que la solicitud este enfocada sobre la revocatoria parcial del consentimiento; en cuyo caso la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., a partir de esa solicitud y hacia el futuro podrá seguir tratando los datos para la finalidad o finalidades que no fueron revocadas por el Titular.

Es por esta razón que se hace necesario que el titular de los datos al momento de solicitar la revocatoria indique de manera clara y expresa si la revocación que requiere es total o parcial.



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

Independientemente de que la revocatoria de la autorización sea parcial o total la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., no podrá exceder los plazos establecidos la Ley 1581 de 2012 para este trámite.

Si el titular de los datos desea que la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., lo retire de sus bases de datos, lo debe manifestar de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito, al correo electrónico: terminalsangil@yahoo.es o en las oficinas de la entidad. De no manifestar su interés de retirarse de las bases de datos, habilitará a la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., a continuar el tratamiento de los mismos.

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas a las oficinas de la entidad o a través del correo electrónico: terminalsangil@yahoo.es.

Una vez recibida la consulta o queja, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012.

15. DEBERES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.

La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., reconoce que los únicos propietarios de los datos personales son los titulares de los mismos, los cuales son los únicos que pueden decidir sobre esa información. Es por esta razón que el uso de los datos será únicamente los contemplados en la Ley.

A continuación se relacionan los deberes que asume la entidad en calidad de responsable del tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.
- b) Buscar el medio a través del cual obtenga la autorización expresa por parte del titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento y conservar copia de dicha autorización.
- c) Informar de manera clara al Titular de los datos la finalidad de la recolección de los mismos y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Mantener actualizada la información y rectificar la información que esta incorrecta.

[Handwritten signature]



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- f) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.
- g) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- h) Tramitar las consultas, reclamos y solicitudes formulados en los términos señalados.
- i) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas, reclamos y solicitudes.
- j) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la solicitud y no haya finalizado el trámite respectivo.
- k) Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- m) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., tendrán un periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento, atendiendo las disposiciones aplicables a la materia, sin embargo los datos personales deberán conservarse cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

17. RELACIONES CONTRACTUALES QUE INVOLUCREN ACCESO A DATOS PERSONALES

- ✓ Clientes: Dentro de las relaciones comerciales con los clientes de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., se establecerán los procesos que aseguren el manejo de los datos personales y su protección.
- ✓ Vinculación de Personal por medio de Contrato Laboral: Para el ingreso de empleados a la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A. mediante contrato laboral, se hace necesario que el empleado manifieste conocer, aceptar y aplicar las políticas de protección de datos personales que está definida en la entidad. Dentro del contrato laboral se incorporará una cláusula denominada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"; de igual forma, se requiere la firma de la autorización correspondiente para el manejo de datos necesarios para el proceso de selección y los que se utilicen para desarrollo de la relación laboral.

Handwritten signature



TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.

- ✓ Vinculación de personal mediante Contrato de Prestación de Servicios: Para esta modalidad de contratación el contratista deberá aceptar la cláusula denominada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", la cual se incorporara a este tipo de contratos.
- ✓ Proveedores: En los casos de proveedores con los que se desarrollen relaciones comerciales que involucren acceso, tratamiento, transmisión o transferencia de datos personales, se establecerán los respectivos procesos que aseguren la protección de la información y los datos personales en dichas relaciones.
- ✓ Accionistas: La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., tiene los datos básicos de sus accionistas y dentro de las relaciones entre estos y la entidad, se debe asegurar el manejo de los datos personales y la protección de los mismos.

18. **ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.**

La responsabilidad de velar por la adecuada protección de datos personales, como por el cumplimiento normativo frente al tema en la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A. será la Jefatura Administrativa y Financiera de la entidad, la cual deberá realizar entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Mantener informada a la Gerencia y a la Junta Directiva sobre el manejo de datos personales en la empresa.
- ✓ Realizar auditorías con las distintas áreas para revisar la aplicación de la política de protección de datos dentro de la empresa.
- ✓ Verificar la integración de las políticas de protección de datos con el manual o políticas de seguridad de la información.
- ✓ Crear formatos y distintos procedimientos con el fin de aplicar dentro de la entidad la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.
- ✓ Informar a los clientes, empleados directos e indirectos, proveedores y accionistas los deberes para el cumplimiento fundamental del Habeas Data.
- ✓ Trabajar junto con el Asesor Jurídico de la entidad para una adecuada implementación de la protección de datos personales dentro de la entidad.
- ✓ Realizar las actividades propias del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como estar pendiente de su actualización.
- ✓ Cumplir lo señalado en la ley para la observancia de las obligaciones de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A. en la protección de datos.



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

19. INFORMACIÓN PERSONAL DE MENORES DE EDAD

Como Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., es deber darle aplicación a la normatividad vigente para el tratamiento responsable de la protección de datos de los menores, niños, niñas y adolescentes, para lo cual se dará aplicación al artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 que señala:

“Artículo 7°. Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley.

La Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., entidad de carácter mixto, identificada con NIT. No.800121331-4, domiciliada en San Gil-Santander, expide las presentes políticas de tratamiento de información, en cumplimiento de la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios.


EDGAR MAURICIO GARCÉS BAYONA
GERENTE GENERAL